

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 5 KV. con conductor de Cu de 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 350 metros, que arranca del centro de transformación «Cuartel», situada en carretera de Valverde, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en el centro de transformación «Fuerte», ya existente, siendo su finalidad el enlace entre ambos para conseguir doble alimentación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.955-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Un ramal aéreo trifásico a 15 KV. con conductores de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 136 metros, que arranca del apoyo número 18 de la línea que va de Parsa a subestación «Almendralejo», propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación propiedad del Ayuntamiento de Almendralejo, situado en la estación depuradora de aguas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 2 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—10.960-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Establenell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, número 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/ce-30659/70.

Origen de la línea: Apoyo 57, línea 5 KV. Subcentral Atmella-Can Trola.

Final de la misma: E. T. Ayuntamiento.
Términos municipales a que afecta: Santa Eulalia de Ronana.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,455.

Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos 11 metros alto.

Estación transformadora: Uno de 75 KVA, 5/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.646-12.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de octubre de 1970 por la que se concede a «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de diversas piezas y elementos, por exportaciones previamente realizadas de automóviles modelo R-12.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la instancia de la Empresa «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», solicitando el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de diversas piezas y elementos, por exportaciones previamente realizadas de automóviles modelo R-12,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», con domicilio en Madrid, carretera de Alcobendas, kilómetro 5,5, el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de diversas piezas y elementos (P. A. 87.06), empleadas en la fabricación de automóviles de turismo modelo R-12, previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

Por cada automóvil modelo R-12, previamente exportado, podrán importarse con franquicia arancelaria:

- Una lista de Agentes.
- Un carnet de fabricación (con placas).
- Un cárter aceite ensamblado.
- Un larguero inferior izquierdo desnudo.
- Un larguero inferior derecho desnudo.
- Una traviesa desnuda dirección.
- Un piso desnudo.
- Una calandra desnuda.
- Un pie desnudo.
- Un doblado desnudo.
- Un pie medio desnudo izquierdo.
- Un pie desnudo.
- Un doblado desnudo.
- Un pie medio desnudo.
- Un faldón desnudo.
- Una rejilla de a vent.
- Un techo desnudo.
- Un panel desnudo lateral trasero izquierdo.
- Un panel desnudo lateral trasero derecho.
- Una aleta desnuda delantera izquierda.
- Una aleta desnuda delantera derecha.
- Un salpicadero desnudo.
- Una chapa exterior desnuda «capot» delantero.
- Una chapa exterior desnuda «capot» trasero.
- Una chapa exterior izquierda puerta delantera.
- Una chapa exterior derecha puerta delantera.
- Una chapa exterior izquierda puerta trasera.
- Una chapa exterior derecha puerta trasera.
- Un refuerzo charnela izquierda desnuda.
- Un refuerzo charnela derecha desnudo.
- Un tablero bordo ensamblado (incluye listeles, botón y grapa).
- Una rejilla completa.
- Una rejilla de calandra.
- Un encuadramiento faro izquierdo.
- Un encuadramiento faro derecho.
- Un retrovisor CIPA.
- Un portadocumentos con encuadramiento.
- Seis metros con seis decímetros (6,6 metros) de perfil embelecador luneta parabrisa.